CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN No. 21

(6 de septiembre/16)

Con la finalidad de conocer la situación actual de la política criminal para la protección de los derechos del niño y su acceso al derecho fundamental de justicia, cítese de conformidad con el artículo 135 numeral 8º de la Constitución y del artículo 233 de la Ley 5ª de 1992 al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Londoño Ulloa, e invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas Michelsen, al señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Negret Mosquera, al doctor Roberto de Bernardi, representante en Colombia del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia – UNICEF.

Se solicita la transmisión en directo por televisión.

1. CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

I) En su calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, indique cuáles son las principales recomendaciones dadas por ese Consejo en materia de prevención de delitos de violencia sexual contra los menores de edad?

II) Informe los avances del Estado Colombiano en relación a las recomendaciones dadas por el Comité de los Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U) en materia del acceso a la justicia a las víctimas que son menores de edad.

III) Indique los avances del Estado Colombiano en relación a las recomendaciones aprobadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (O.N.U.) en 2005, sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas y testigos de delitos.

IV) Debido al gran número de impunidad en los procesos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra los menores de edad. Indique las consideraciones de Constitucionalidad y Conveniencia que tendría ese Ministerio frente a la propuesta de la creación de una Jurisdicción Especial que se encargue de juzgar los delitos cometidos contra los menores de edad.

2. CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

I) Indique si dentro de la estructura orgánica de la entidad que usted dirige, existe alguna Dirección, Unidad u otro Estamento dedicado a la investigación de los Delitos Sexuales contra los menores de edad. En caso afirmativo, señale el número de funcionarios asignados.

II) Existen actos administrativos proferidos por la Fiscalía General de la Nación en los cuales se establezcan protocolos de atención diferencial en los interrogatorios a los menores de edad que son víctimas de violencia sexual?. En caso afirmativo, descríbalos y adjunte los mismos.

III) A pesar de lo establecido en el artículo 1° de la ley 1652 de 2013, ¿Existe dificultad probatoria por parte de la Fiscalía con la utilización del testimonio de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia sexual en los procesos judiciales?

IV) A nivel nacional, de conformidad con el S.P.O.A.: ¿Cuántos delitos sexuales y asesinatos se cometieron contra menores de edad entre enero y junio del 2016?

V) ¿Esta entidad cuenta con cifras o información sobre reincidencia en casos de delitos sexuales? Si la respuesta es afirmativa, por favor indicar el número de casos.

VI) ¿Cuántos casos de delitos sexuales y agresiones contra menores de edad están a la fecha en proceso activo y/o investigación abierta en la Fiscalía?

VII) ¿Cuántos de los procesos llevados por la entidad en los años 2014 y 2015, que tienen que ver con delitos sexuales o asesinatos cometidos a menores de edad, precluyeron o finalizaron con beneficios de subrogados penales de casa por cárcel?

VIII) Señale la postura de Constitucionalidad y de Conveniencia esa entidad frente a la iniciativa legislativa que busca establecer la Cadena Perpetua para violadores y asesinos de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

3. CUESTIONARIO PARA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA

I) Cuántos de los procesos registrados por la entidad entre los años 2013 y 2015, que tienen que ver con delitos sexuales o homicidios cometidos a menores de edad, finalizaron con sentencia inhibitoria, absolutoria y condenatoria?

II) ¿En el mismo periodo (2013-2015) indique en cuantos procesos se otorgaron subrogados penales o beneficio de detención domiciliaria?

III) ¿Cuál es el promedio de tiempo (años, meses o días), por el cual se condena a violadores y/o asesinos de menores de edad en los últimos 10 años (2005 – 2015)?

4. CUESTIONARIO AL SEÑOR DIRECTOR DEL INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

I) Indique el porcentaje en que las niñas del país fueron víctimas de violencia sexual y homicidios en los años 2013, 2014 y 2015.

II) ¿Existen actos administrativos proferidos por su entidad en los cuales se establezcan protocolos de atención diferencial a los menores de edad que son víctimas de violencia sexual?. En caso afirmativo, enumérelos y adjunte los mismos.

III) Indique el porcentaje en que los niños del país fueron víctimas de violencia sexual y homicidios en los años 2013, 2014 y 2015

5. CUESTIONARIO A LA SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR

I) Señale el número de niñas, niños y adolescentes que fueron puestos en situación de protección por parte del I.C.B.F. por situaciones de violencia sexual, abuso sexual o condiciones que pusieran en riesgo la vida de estos, en los años 2013, 2014 y 2015.

II) Señale la postura de Constitucionalidad y de Conveniencia esa entidad frente a la iniciativa legislativa que busca establecer la Cadena Perpetua para violadores y asesinos de niños, niñas y adolescentes

III) Señale las acciones adelantadas por ese Instituto como Secretario Técnico del Comité Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, en los años 2013, 2014 y 2015

IV) Debido al gran número de impunidad en los procesos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra los menores de edad. Indique las consideraciones de Constitucionalidad y de Conveniencia que tendría ese Instituto frente a la propuesta de la creación de una Jurisdicción Especial que se encargue de juzgar los delitos cometidos contra los menores de edad.

Presentada por el Honorable Representante a la Cámara **EFRAIN TORRES MONSALVO y JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, aprobada en sesión del día martes 6 de septiembre de 2016.**

BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional.

NORA CAMARGO.